

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CANELA

LUGAR DE DESEMPEÑO

Canela, Región Coquimbo

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

Al/a la Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

Al/a la Jefe/a del DAEM de Canela, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al/a la Alcalde/sa y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	24
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	278
Presupuesto que administra	\$6.300.000.000

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
1. Potenciar la gestión técnico pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.	1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje. 1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Canela. 1.3 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.
2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.	2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales. 2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).
3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.	3.1 Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.
4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.	4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 4.2 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.

	4.3 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.
--	--

1.4 RENTA DEL CARGO

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$852.984.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.705.968.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.558.952.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que, por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$852.984.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS

LEGALES *

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**.

1.2.1. A estos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación.
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional. (**)

1.2.3 También podrán postular los profesionales de la educación que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Jefe/a de Departamentos de Administración de Educación Municipal o el de Director de Educación de una Corporación Municipal, director de establecimiento educacional municipal, o funciones directivas de exclusiva confianza de éstos, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos, por al menos cuatro años y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por no contar con resultados que lo permitan, acorde a lo establecido en el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 21.152.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente Legal: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Se requiere contar con experiencia en materias de gestión técnico-pedagógica y experiencia en gestión financiera y/o presupuestaria, en el ámbito de educación escolar*

Asimismo, se requiere poseer al menos 2 años de experiencia en cargos directivos y/o de jefatura en instituciones de similar complejidad en materias esenciales*.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia y/o conocimientos en**:

- Proyectos educativos en comunas rurales
- Control de Gestión

***Se considerará la experiencia laboral de los últimos 15 años. Es un criterio excluyente.**

****No es un criterio excluyente, entrega puntaje adicional en el análisis curricular.**

**2.3 VALORES
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES
<p>PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.</p>
<p>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.</p>
<p>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.</p>

**2.4 COMPETENCIAS
PARA EL EJERCICIO
DEL CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación de los atributos.**

COMPETENCIAS	PORCENTAJE
<p>A1. PASION POR LA EDUCACIÓN Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>10%</p>
<p>A2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	<p>20%</p>
<p>A3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	<p>25%</p>
<p>A4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>20%</p>
<p>A5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>25%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

III. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

3.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° personas que dependen directamente del DAEM	24
Dotación Total DAEM	278
Dotación Total Municipal	270

Presupuesto Global de la comuna	\$13.874.172.000 M	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (%)	\$3.222.000.000
	Aporte Municipal (%)	\$28.000.000
	Otros financiamientos (%)	\$2.540.000.000
	TOTAL	\$6.300.000.000

3.2 CONTEXTO TERRITORIAL Y DESAFÍOS DEL MUNICIPIO PARA EDUCACIÓN.

La comuna de Canela se encuentra localizada en los 31°35'57'' de latitud sur y los 71°26'44'' de longitud oeste. Tiene una superficie de 2.196,6 Km² y sus límites son hacia el Oeste con el Océano Pacífico, hacia el Este con la comuna de Combarbalá, hacia el Norte con las comunas de Punitaqui y Ovalle, hacia el Sur con las comunas de Illapel y Los Vilos. En esta parte del territorio nacional se encuentra el sector más angosto de Chile, ubicado en los 31°37' de latitud sur con una extensión de 90 Kms).

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	9.886
Porcentaje de Población Rural (%)	80.48%
Porcentaje de Población Urbana (%)	19.59%
Tasa de Natalidad (TAS)	7,87%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	6,9%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49%

La actividad económica que destaca a la comuna es la ganadería, con la crianza de bovinos, ovinos y caprinos. También se encuentra dentro de las actividades económicas de la zona la minería aurífera. Es importante mencionar el área de la Construcción la que ha ido en crecimiento en los últimos años y está referida a la creación de varias pequeñas empresas constructoras locales como en gran parte a la inversión en proyectos de obras, como lo son la edificación habitacional, obras menores rurales, pavimentación de caminos rurales, construcción de muros de contención CESFAM, Escuela de Canela Baja, Alcantarillado Huentelauquén Norte. En la actualidad se están desarrollando proyectos Alcantarillado Huentelauquén Sur, construcción Nuevo Estadio Municipal de Canela y Nueva Escuela Canela Alta.

Falta en la comuna inversiones en actividades económicas secundarias o manufacturas, distinto ocurre en el área de los servicios o actividades terciarias, que en la comuna está compuesto por el comercio y los empleados públicos (empleados municipales) y se concentran en su mayoría en Canela Baja. La instalación de la Oficina de “Banco Estado” en Canela Baja ha representado un avance significativo para toda nuestra población y sus diversos servicios y prestaciones.

El porcentaje de cesantía, según el Censo 2017, corresponde a un 7.6%.

Según el IVE SINAÉ del 2020 el porcentaje de vulnerabilidad escolar comunal es alrededor del 95% en base a matrícula total comunal.

3.3 CONTEXO INTERNO DEL DAEM

La comuna de Canela posee 21 Establecimientos educacionales municipales, donde el 4,8% corresponde a establecimientos urbanos y el 95,2% a rural y se dividen en:

- 20 establecimientos de Educación Básica
- 01 establecimientos de Educación Media

En nuestra comuna de Canela la mayoría de la oferta educacional escolar está bajo la responsabilidad del municipio local. También, existen 03 (tres) establecimientos educacionales rurales multigrados particulares subvencionados pero con baja matrícula. Por esta razón tiene especial relevancia la oferta de una educacional pública gratuita y de calidad.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tendido a una leve alza y se ha mantenido en un rango cercano a los, más o menos, 1450 estudiantes. Lo anterior nos indica que se mantendrá en estas cifras. En años anteriores, las familias del sector costero sur de la comuna, enviaban sus hijos/ hijas a estudiar a las comunas vecinas de Los Vilos o para Illapel, pero esta situación ha ido cambiando y optan por la continuidad de estudios en nuestro único establecimiento de Enseñanza Media Padre José Herde Pohler.

Matrícula Histórica Comunal				
2019	2020	2021	2022	2023
1451	1448	1448	1456	1468

Resultados promedio PDT 2021				
Puntajes	Promedio Lenguaje	Promedio Matemática	Promedio Historia	Promedio Ciencias
Científico – Humanista	467	473	458	481
Técnico Profesional Agrícola	390	444	350	402
Técnico Profesional Mecánica Industrial	402	407	439	463

Resultados PAES 2022										
	Competencia lectora					Competencia Matemática				
Puntajes	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000
Científico – Humanista	0%	42%	31%	25%	3%	8%	58%	28%	6%	0%
Técnico Profesional Agrícola	38%	25%	38%	0%	0%	29%	71%	0%	0%	0%
Técnico Profesional Mecánica Industrial	20%	50%	25%	5%	0%	0%	95%	5%	0%	0%

Resultados PAES 2023										
	Competencia lectora					Competencia Matemática				
Puntajes	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000
Científico – Humanista	9%	38%	45%	5%	2%	2%	57%	26%	11%	4%
Técnico Profesional Agrícola	42%	42%	8%	8%	0%	0%	91%	9	0%	0%
Técnico Profesional Mecánica Industrial	26%	63%	11%	0%	0%	11%	74%	16%	0%	0%

Respecto de los datos SIMCE, se pueden visualizar en la siguiente etapa:

SIMCE	ÁREA	2018	2019	2020	2021	2022
2º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	-	-	*	-
4º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	-	-	*	260
4º Básico	Matemáticas	282	-	-	*	235
4º Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	259	-	-	*	-
6º Básico	Lenguaje y Comunicación	248	-	-	-	-
6º Básico	Matemáticas	239	-	-	-	-
8º Básico	Lenguaje y Comunicación	-	-	-	*	-
8º Básico	Matemáticas	-	-	-	*	-
8º Básico	Ciencias Naturales	-	-	-	-	-
8º Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	-	-	-	*	-
IIº Medio	Lenguaje y Comunicación	237	-	-	*	234
IIº Medio	Matemáticas	247	-	-	*	248

*Año 2019 no se rindió

*Año 2020 año no se rindió por Pandemia

3.4 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO

La Jefatura DAEM de la Municipalidad de Canela se relaciona directamente tanto en lo Técnico Pedagógico como en el área de subvenciones con el Departamento Provincial de Educación Choapa (DEPROV – Choapa) ubicado en la ciudad de Illapel y en la misma línea de acción con la Secretaria Regional Ministerial de Coquimbo ubicada en la ciudad de La Serena.

Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903 con CPEIP en tema de información de asignaciones docentes y Desarrollo Profesional Docente.

En cuanto al área de las fiscalizaciones esta procede con la Superintendencia de Educación Regional y con la Contraloría Regional.

En otras instancias está la relación en materias puntuales con el Ministerio de Educación y más directamente con la Subsecretaría de Educación.

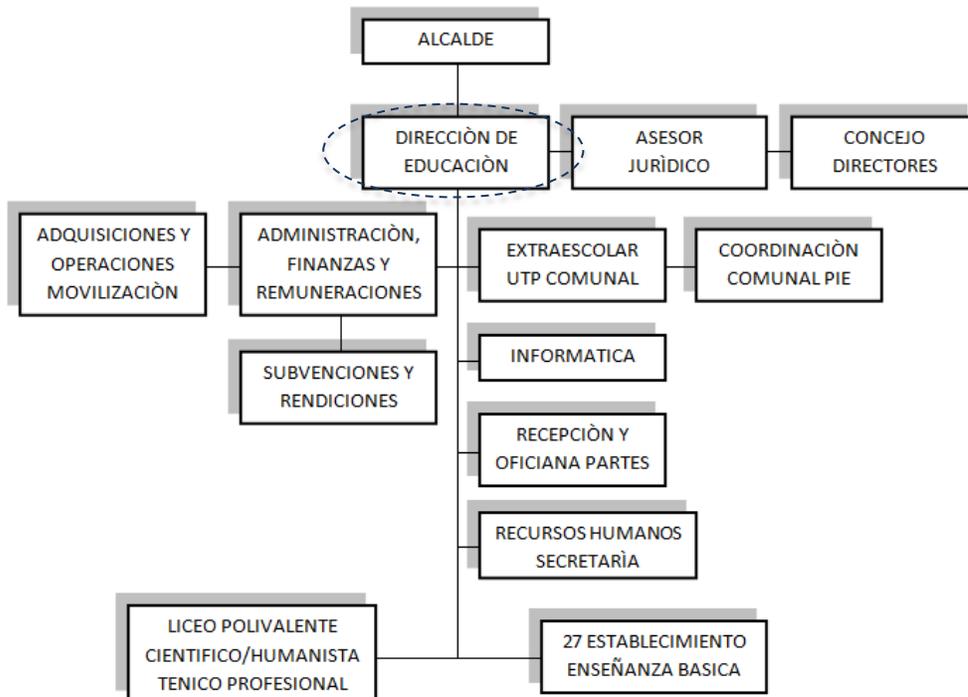
También, en este contexto, tiene comunicación con la JUNAEB provincial en base a los diversos "Programas y Apoyos" que esta presta a la población educacional, Agencia Calidad de la Educación.

3.5 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

En la comuna hay 21 establecimientos educacionales, de los cuales 02 tienen nombrados a un Director y una Directora concursada a través de la Ley 20.501 (ADP):

- Escuela Canela Alta
- Escuela Héctor Jorquera Valencia

3.4 ORGANIGRAMA



4. CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del/de la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El/la Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes/as de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los/as Jefes/as del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	Director de Educación
Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Canela
Fecha nombramiento	01 de mayo 2024
Dependencia directa del cargo	Alcalde Ilustre Municipalidad de Canela
Período de desempeño del cargo	05 años

Fecha evaluación 1er año de gestión	31 de diciembre de 2024
Fecha evaluación 2do año de gestión	31 de diciembre de 2025
Fecha evaluación 3er año de gestión	31 de diciembre de 2026
Fecha evaluación 4to año de gestión	31 de diciembre de 2027
Fecha evaluación 5to año de gestión	31 de diciembre de 2028
Fecha evaluación final	31 de diciembre de 2028

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO
AÑO DE GESTIÓN: (DD/MM/AAAA) AL (DD/MM/AAAA)

Objetivo N°1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.					
Ponderación	30%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador	Supuestos básicos	
Diseño y porcentaje de ejecución de un Plan de Apoyo Educativo (*) para disminuir los niveles de logro inicial en alumnos de 8° Básico	(Número de Acciones Ejecutadas de Plan / Total de Acciones del Plan) *100	-Plan de apoyo educativo aprobado por la autoridad comunal y coherente con el PADEM. Informe de resultados con distribución de niveles de logro	No existe un Plan de apoyo Educativo	Año 1: Diseño de Plan y 80 % Cumplimiento del Plan.	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.	
				15 %		
				Año 2: 85 % Cumplimiento del Plan.		15 %
				Año 3: 90 % Cumplimiento del Plan.		15 %
				Año 4: 95 % Cumplimiento del Plan.		15 %
Año 5: 98 % Cumplimiento del Plan.	15 %					
Diseño y Ejecución de un Plan de Apoyo Educativo (*) para disminuir los niveles de logro inicial en alumnos de 4° Medio	(Número de Acciones Ejecutadas de Plan / Total de Acciones del Plan) *100	-Plan de apoyo educativo aprobado por la autoridad comunal y coherente con el PADEM.	No existe un Plan de apoyo Educativo	Año 1: Diseño de Plan y 80 % Cumplimiento	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.	
				15 %		
				Año 2: 85 % Cumplimiento del Plan.		15 %
				Año 3: 90 % Cumplimiento del Plan.		15 %
				Año 4: 95 % Cumplimiento del Plan.		15 %
Año 5: 98 % Cumplimiento del Plan.	15 %					

Objetivo N°2	Elaborar PADEM participativo con adecuada dotación de personal en EE. EE. y oficina de Administración, manteniendo una óptima ejecución de presupuesto DAEM.				
Ponderación	30%				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador	
Elaboración de PADEM de manera participativa con los estamentos de la comunidad escolar.	(Número de EE. EE. que participan en elaboración de PADEM/ Por el total de EE. EE de la comuna.)*100	PADEM del año Actas de reuniones Consejos Escolares.	Existe PADEM	Año 1: 100% de participación	15 %
				Año 2: 100% de participación	15 %
				Año 3: 100% de participación	15 %
				Año 4: 100% de participación	15 %
				Año 5: 100% de participación	15 %
Porcentaje de ejecución de recursos financieros según los Planes de Mejoramiento Educativo PME-SEP	(Recursos Ejecutados/Recursos Planificados)*100	Monitoreo y seguimiento a los Planes de cada Establecimiento Educativo	No existe información al respecto.	Año 1: 70% de los recursos financieros invertidos	15%
				Año 2: A lo menos, un 80% de los recursos financieros invertidos	15%
				Año 3: : A lo menos, un 90% de los recursos financieros invertidos	15%
				Año 4: : A lo menos, un 95% de los recursos financieros invertidos	15%
				Año 5: A lo menos, un 95% de los recursos financieros invertidos	15%
Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.					

Objetivo N°3	Mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionadas del equipo del DAEM y Directivos de los establecimientos educacionales municipales.					
Ponderación	20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador		Supuestos básicos
Diseño y porcentaje de implementación un Plan de capacitación técnica y habilidades directivas para el personal del DAEM.	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas para el t)*100	Documento con el diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente Informe de cumplimiento anual	Falta de actualización de Plan de capacitaciones.	Año 1: Diseño Plan de Capacitaciones y 80% de actividades ejecutadas, a lo menos	10 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.
				Año 2: a lo menos el 90% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 3: a lo menos el 90% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 4: a lo menos el 95% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 5: a lo menos el 95% de actividades ejecutadas	10 %	
Diseño y porcentaje de implementación de un Plan de capacitación técnica y habilidades directivas para Directores y Profesores/as Encargados/as de Escuelas	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/N° de actividades programadas para el t)*100	Documento con el diseño del plan aprobado por la autoridad correspondiente Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	Falta de actualización de Plan de capacitaciones.	Año 1: Diseño Plan de Capacitaciones y el 85% de actividades ejecutadas, a lo menos	10 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.
				Año 2: a lo menos el 90% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 3: a lo menos el 90% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 4: a lo menos el 95% de actividades ejecutadas	10 %	
				Año 5: a lo menos el 95% de actividades ejecutadas	10 %	

Objetivo N°4	Mantener y velar por un ambiente de Buena Convivencia entre todos los integrantes de las comunidades Escolares.					
Ponderación	20%					
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Meta / Ponderador	Supuestos básicos	
Porcentaje de Establecimientos que cuentan con un Plan de Convivencia Escolar actualizado	(Número de establecimientos educacionales que actualizan su Plan de Convivencia Escolar promoviendo un clima de Buen Trato/ Total de EE. EE. de la comuna) *100	-Planes de Convivencia Escolar Actualizados en todos los Establecimientos Educacionales	Planes de Convivencia Escolar Desactualizados	Año 1: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.
				Año 2: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 3: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 4: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 5: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
Porcentaje de Establecimientos que cuentan con Planes de Acción Anual Escolar actualizados	(Número de establecimientos educacionales que actualizan su Plan de Acción Anual Escolar con efemérides y actividades a ejecutar/ Total de EE. EE. de la comuna) *100	Planes de Acción Anual Actualizados en todos los Establecimiento Educacionales	Existen Planes de Acción Escolar Anual pero están desactualizados	Año 1: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	Que los E.E. de la comuna estén afectados por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como emergencia Sanitaria, crisis social, paros docentes de al menos 60 días, u otra situación de fuerza mayor debidamente justificada.
				Año 2: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 3: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 4: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	
				Año 5: 100% de establecimientos con Plan Actualizado	10 %	

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Para el fiel e irrestricta observancia del convenio de desempeño, se espera por esta Municipalidad un 80% de cumplimiento de éste por año de gestión.

Al mismo tiempo se generarán las siguientes consecuencias según porcentaje de logro obtenido:

- 1.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, menos del 70% faculta al Sostenedor para solicitar la renuncia anticipada.
- 2.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, entre un 70% y 80%, se realizará acompañamiento y readecuación de metas.
- 3.- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño sobre un 88% de cumplimiento será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 60%.